



**4.7.14. EVIDENCIA
DOCUMENTAL DE
LA EXISTENCIA DE
LA INSTANCIA
TÉCNICA DE
EVALUACIÓN.**

00213



Núm. Oficio: PM-026-2019.

Asunto: El que se indica.

Hueycantenango Gro, 28 de Marzo 2019

M.D. Alfonso Damián Peralta,
Auditor Superior del Estado.

PRESENTE:

La suscrita **Lic. Orquídia Hernández Mendoza**, Presidenta municipal de José Joaquín de Herrera, Guerrero; Le informo que, durante el periodo de 01 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, no se creó la Instancia Técnica de Evaluación y que para dar cumplimiento a la Ley Numero 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, dicha Instancia se creara en el ejercicio fiscal 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta Municipal



H. AYUNTAMIENTO MPAL,
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
JOSÉ JOAQUÍN DE
HERRERA, GRO
2018-2021

Lic. Orquidia Hernández Mendoza

00214

MI COMPROMISO
es contigo